

LEY N° 5.189 / 2014

QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OEE: MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE- DEPARTAMENTO DEL SAN PEDRO

Mes del Informe: Septiembre 2015

Nº	Cédula	Nombres	Apellidos	Estado	Remuneración Total	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto presupuestado	Concepto	Cargo o Función Real que cumple	Año de ingreso
<i>I. FUNCIONARIOS PERMANENTES</i>											
No se realizó Pagos en este Mes.											
<i>II. PERSONAL CONTRATADO</i>											
No se realizó Pagos en este Mes.											

Art. 3º Inc. c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a

Art. 6º.- Establécese que las entidades u organismos deberán tener publicados los datos requeridos **en un plazo no mayor a sesenta días** a partir de la publicación de la presente ley y la que **deberá ser**